



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.

Visto lo solicitado,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de contrato autorizada por Resolución N° 722/99 de las doctoras Isabel Sayago de Jatib (D.N.I. 14.272.861) y Mirta Campos de Maldonado (D.N.I. 13.101.649) con categorías equivalentes a la de secretario de juzgado hasta el 31 de mayo del año 2000, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.-

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo a las doctoras Isabel Sayago de Jatib y Mirta Campos de Maldonado, mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N)..

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION